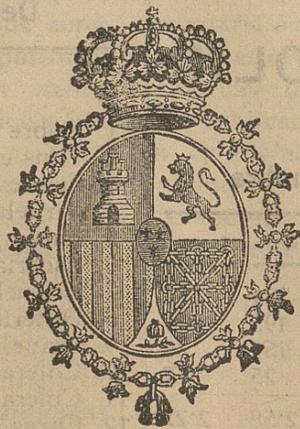


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 40 pesetas. Trimestre 10 — Número suelto cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular: se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

PARTE OFICIAL

Núm. 4.349

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q.D. g.)
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Noviembre de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.348

Servicio del Catastro Urbano

Comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de San Cebrián de Mazote

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la inmediata comprobación del registro fiscal urbano de San Cebrián de Mazote, se pone en conocimiento de los interesados la obligación en que se encuentran de facilitar los trabajos al personal técnico, franqueándole la entrada en las fincas al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para hacer las tasaciones.

Los trabajos se efectuarán por la Comisión siguiente: Arquitecto Jefe, don Manuel Cuadrillero Sáez; Arquitecto, don Ramón Pérez Lozana; Aparejadores, don Deogracias Peña Bueno y don Antonio Retuerto Marcos, y Oficiales administrativos, don Luis Merino Galván o don Francisco García Villar.

Valladolid, 27 de Octubre de 1927. — El Arquitecto Jefe, Manuel Cuadrillero Sáez.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid

Mes de Agosto de 1927

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Villalón	Melgar de abajo	Asnal	»	1	»	1	»
Idem	Olmedo	Olmedo	Canina	»	1	»	1	»
Carbunco bacteriano	Idem	San Miguel del Arroyo	Ovina	»	5	»	5	»
Perineumonía contagiosa	Capital	Valladolid	Bovina	1	1	»	2	»
Idem	Olmedo	La Zarza	Idem	1	»	»	1	»
Viruela	Capital	Geria	Ovina	»	5	»	»	5
Idem	Medina de Rioseco	Tamariz de Campos	Idem	20	820	80	60	700
Idem	Nava del Rey	Nava del Rey	Idem	124	190	241	10	63
Idem	Olmedo	Valdestillas	Idem	30	120	30	2	118
Idem	Tordesillas	San Miguel del Pino	Idem	24	»	16	2	6
Idem	Valoria la Buena	Olmos de Esgueva	Idem	»	62	36	9	17
Idem	Villalón	Mayorga de Campos	Idem	296	»	291	5	»
Idem	Idem	Vega de Ruiponce	Idem	»	2	»	»	2
Pulmonía contagiosa	Capital	Villabáñez	Porcina	»	13	»	7	6
Idem	Nava del Rey	Nava del Rey	Idem	38	»	»	38	»
Peste porcina	Villalón	Villagómez la Nueva	Idem	»	6	»	6	»
Cólera aviar	Medina de Rioseco	Villalba de los Alcores	Gallinas	178	»	»	178	»

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Carlos Díez Blas.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1927		Mes de Septiembre	
		Provincia	Capital
Cifras absolutas de hecho..	Nacimientos..	734	174
	Defunciones..	495	140
	Matrimonios..	159	39
	Abortos..	25	12
Por 1.000 habitantes..	Natalidad..	2'58	2'22
	Mortalidad..	1'74	1'79
	Nupcialidad..	0'56	0'50
	Mortinatalidad..	0'09	0'15
Población de la..	Provincia..	284.494	
	Capital..	78.306	
	Varones..	372	93
	Hembras..	362	81
TOTAL..		734	174
Nacidos..	Legítimos..	696	146
	Ilegítimos..	29	19
	Expósitos..	9	9
	TOTAL..	734	174
Abortos..	Nacidos muertos..	20	11
	Muertos al nacer..	2	»
	Muertos antes de las 24 horas..	3	1
	TOTAL..	25	12
	Varones..	243	67
	Hembras..	252	73
TOTAL..		495	140
Fallecidos..	Menores de un año..	148	37
	Menores de 5 años..	226	49
	De 5 y más años..	269	91
	TOTAL..	495	140
En establecimientos benéficos..	Menores de 5 años..	19	19
	De 5 y más años..	38	30
TOTAL..		57	49
En establecimientos penitenciarios..		»	»

Alumbramientos	Sencillos..	745	184	
	Dobles..	7	1	
	Triples..	»	»	
Matrimonios..	De soltero y soltera..	151	35	
	De soltero y viuda..	2	1	
	De viudo y soltera..	4	1	
	De viudo y viuda..	2	2	
	De menos de 20 años..	Varones..	1	»
		Hembras..	8	»
	De 20 a 25 id..	Varones..	77	15
		Hembras..	110	23
	De 26 a 30 id..	Varones..	58	13
		Hembras..	31	12
	De 31 a 35 id..	Varones..	12	6
		Hembras..	3	1
De 36 a 40 id..	Varones..	7	3	
	Hembras..	4	1	
De 41 a 50 id..	Varones..	2	»	
	Hembras..	2	1	
De 51 a 60 id..	Varones..	1	1	
	Hembras..	»	»	
De más de 60 id..	Varones..	1	1	
	Hembras..	1	1	
No consta la edad..	Varones..	»	»	
	Hembras..	»	»	
Defunciones..	Solteros..	146	40	
	Casados..	Varones..	141	39
		Hembras..	64	16
	Viudos..	Varones..	62	22
		Hembras..	33	11
	No consta la edad..	Varones..	49	12
Hembras..	»	»		

Defunciones clasificadas por causas de muerte

	Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 1.	5	»
2 Tifus exantemático, 2.	»	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica, 4.	»	»
4 Viruela, 5.	»	»
5 Sarampión, 6.	»	»
6 Escarlatina, 7.	1	1
7 Coqueluche, 8.	»	»
8 Difteria y crup, 9.	2	1
9 Gripe, 10.	»	»
10 Cólera asiático, 12.	»	»
11 Cólera nostras, 13.	»	»
12 Otras enfermedades epidémicas, 3, 11 y 14 a 19.	3	1
13 Tuberculosis de los pulmones, 28 y 29.	19	13
14 Tuberculosis de las meninges, 30.	2	»
15 Otras tuberculosis, 31 a 35.	5	3
16 Cáncer y otros tumores malignos, 39 a 45.	31	17
17 Meningitis simple, 61.	13	3
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales, 64 y 65.	27	2
19 Enfermedades orgánicas del corazón, 79.	26	9
20 Bronquitis aguda, 89.	13	2
21 Bronquitis crónica, 90.	»	»
22 Neumonía, 92.	7	3
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis), 86, 87, 88, 91 y 93 a 98.	22	8
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer), 102 y 103.	10	2
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años), 104.	129	23
26 Apendicitis y tiflitis, 108.	1	1
27 Hernias. Obstrucciones intestinales, 109.	4	2
28 Cirrosis del hígado, 113.	5	»
29 Nefritis aguda y mal de Bright, 119 y 120.	12	6
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 128 a 132.	»	»
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales), 137.	»	»
32 Otros accidentes puerperales, 134, 135, 136 y 138 a 141.	2	»
33 Debilidad congénita y vicios de conformación, 150 y 151.	24	10
34 Senilidad, 154.	17	3
35 Muertes violentas (excepto el suicidio), 164 a 186.	7	3
36 Suicidios, 155 a 163.	1	»
37 Otras enfermedades, 20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153.	98	25
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas, 187 a 189.	9	2
TOTAL..	495	140

Valladolid, 26 de Octubre de 1927. — El Jefe provincial de Estadística, *Julio Baeza*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.334

Alaejos

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones del arbitrio sobre «Bebidas espirituosas» correspondiente al año 1928, se hace saber que la subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día 25 de Noviembre próximo, de once a once y treinta de la mañana, por el sistema de proposiciones escritas en pliegos cerrados, que los licitadores entregarán al Presidente durante los treinta minutos de referencia, en

la forma y con los requisitos establecidos en dicho Reglamento. La subasta será presidida por el Alcalde o Teniente en quien delegue, con la asistencia, por lo menos, de otro individuo de la Comisión municipal permanente; para tomar parte en ella, se acompañará dentro del pliego la carta de pago o recibo que acredite el ingreso en la Depositaria municipal del 5 por 100 del tipo de aquella, que asciende a doscientas cincuenta pesetas, y una vez adjudicado definitivamente el remate, ingresará en fondos municipales el rematante el 20 por 100 del total de aquél, para responder del cumplimiento del contrato. Este tendrá un año de duración y el pago se verificará por trimestres anticipados, en los días del uno al cinco de cada uno de los meses

de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre en billetes del Banco de España o plata, admitiéndose solamente el 10 por 100 en calderilla.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta el anterior al de la subasta. Esta se adjudicará a la proposición más ventajosa y en caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará licitación en el mismo acto, por pujas a la llana, durante quince minutos, y en caso de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Servirá de tipo para la subasta la suma de cinco mil pesetas y no se admitirá proposición que no cubra dicha suma, debiendo ser extendidas en papel de una peseta y veinte céntimos o reintegradas con la póliza correspondiente.

Los interesados podrán concurrir por sí o con poder bastantado por el Abogado de Nava del Rey don Juan Burgos Cruzado.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, vecino de....., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece..... pesetas por el arriendo del arbitrio municipal de «Bebidas espirituosas» para el año 1928.

(Fecha y firma del proponente).

Alaejos, 28 de Octubre de 1927.
—El Alcalde, Aurelio M. Hernández.

Núm. 4.335

Alaejos

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones del arbitrio de uso obligatorio de «Pesos y medidas» correspondiente al año 1928, se hace saber que la subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día 3 de Diciembre próximo, de once a once y treinta de la mañana, en la Casa Consistorial, por el sistema de proposiciones escritas en pliegos cerrados, que los licitadores entregarán al Presidente, durante los treinta minutos de referencia, en la forma y con los requisitos establecidos en dicho Reglamento.

La subasta será presidida por el Alcalde o Teniente en quien delegue, y con la asistencia por lo menos de otro individuo de la Comisión municipal permanente, y para tomar parte en ella se

acompañará dentro del pliego la carta de pago o recibo que acredite el ingreso en la Depositaria municipal del cinco por ciento del tipo de aquélla que asciende a cuatrocientas cincuenta pesetas, y una vez adjudicado definitivamente el remate, ingresará en fondos municipales el rematante el veinte por ciento del total de aquél, para responder del cumplimiento del contrato. Este tendrá un año de duración y el pago se verificará por trimestres anticipados en los días del uno al cinco de cada uno de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre, en billetes del Banco de España o plata, admitiéndose solamente el diez por ciento en calderilla.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta el anterior al de la subasta. Esta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones del pliego y en caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará licitación en el mismo acto por pujas a la llana, durante quince minutos, y en caso de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Servirá de tipo para la subasta la suma de nueve mil pesetas y no se admitirá proposición que no cubra dicha suma, debiendo ser extendidas en papel de una peseta veinte céntimos o reintegradas con la póliza correspondiente.

Los interesados podrán concurrir por sí o con poder bastantado por el Abogado de Nava del Rey don Juan Burgos Cruzado.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo.

Don....., vecino de..... se obliga por..... pesetas..... céntimos, a hacer el arriendo del arbitrio de uso obligatorio de «Pesos y medidas» en el año 1928 y a cumplir todas las condiciones del pliego que sirve de base para la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Alaejos, 28 de Octubre de 1927.
—El Alcalde, Aurelio M. Hernández.

Núm. 4.359

Bercero

Se halla vacante la plaza de Profesora en partos titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de cincuenta pesetas que serán satisfechas trimestralmente.

Las aspirantes, que justificarán hallarse autorizadas legalmente para el ejercicio de la profesión,

presentarán sus instancias en la Secretaría del expresado Ayuntamiento en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia

Bercero, 26 de Octubre de 1927.
—El Alcalde, Luis Martín.

Núm. 4.360

Bercero

Para su provisión en propiedad, se anuncia vacante la plaza de Practicante titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de cien pesetas, que serán satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes, que habrán de poseer el título correspondiente, presentarán sus instancias en la Secretaría de dicha Corporación municipal, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Bercero, 26 de Octubre de 1927.
—El Alcalde, Luis Martín.

Núm. 4.354

Bobadilla del Campo

El repartimiento de la contribución territorial riqueza rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este término para el año de 1928, se hallan terminados y expuestos al público por plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Bobadilla del Campo, 27 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Abundio González.

Núm. 4.355

Bobadilla del Campo

La cobranza voluntaria del cuarto trimestre del repartimiento general de Utilidades de este Municipio y actual año, tendrá lugar en esta villa por el Recaudador don Tarsicio Pedraz, los días 7, 8 y 9 del mes de Noviembre próximo y horas de las nueve a las quince.

En su virtud se invita a todos los contribuyentes incluidos en el expresado repartimiento para que satisfagan sus cuotas en evitación de recargos.

Bobadilla del Campo, 27 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Abundio González.

Núm. 4.350

Cabezón

Hallándose terminado el padrón de todos los vehículos automóviles con motor mecánico existentes en esta localidad, referentes al impuesto sobre patente nacional para 1928, se halla expuesto al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, en la inteligencia que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cabezón, 29 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Teodoro Revilla.

Núm. 4.357

Castronuño

Hallándose terminada la matrícula de subsidio industrial y de Comercio para el año de 1928, se halla expuesta al público, por diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo pueda ser examinada por los vecinos incluidos en la misma y presentar las reclamaciones que crean justas, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Castronuño, 28 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Claudio Díez.

Núm. 4.361

Ceinos de Campos

Hallándose servida interinamente la plaza de Veterinario titular de este Municipio, se anuncia vacante para su provisión en propiedad por término de treinta días, contados desde que el presente anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial», con el sueldo anual de seiscientos pesetas más el 25 por 100, conforme previene el artículo 106 del Reglamento de Empleados municipales.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía a las que acompañarán copias de sus títulos de Veterinarios y hojas de estudios y méritos profesionales, sin cuyos requisitos no serán admitidas las que se presenten.

Ceinos de Campos, 29 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Alvaro Vielba.

Núm. 4.356

Laguna de Duero

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y urbana de este término municipal, formados para el año 1928, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír re-

clamaciones contra los mismos, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Laguna de Duero, 28 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Narciso Cuesta.

Núm. 4.372

La Pedraja de Portillo

En los días 4 y 5 del próximo mes de Noviembre tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la cobranza del tercero y cuarto trimestres del repartimiento general de utilidades del corriente año, por el Recaudador don Santiago Alonso Frías.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue a conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros.

La Pedraja de Portillo, 28 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Manuel Baena.

Núm. 4.351

Rábano

Formados los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este término municipal para el año de 1928, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Rábano, 28 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Alejandro Burgoa.

Núm. 4.352

Rábano

Terminada la matrícula de Industrial de este término para el año 1928, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que los contribuyentes en ella comprendidos puedan examinarla libremente y producir las reclamaciones que crean justas.

Rábano, 28 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Alejandro Burgoa.

Núm. 4.363

Rubí de Bracamonte

Por haber sido nombrado para prestar sus servicios en otro Ayuntamiento, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este Ayuntamiento, con el sueldo

anual de 600 pesetas pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente reintegradas a esta Alcaldía en término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Rubí de Bracamonte, 17 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Félix Rico.

Núm. 4.353

Saelices de Mayorga

La cobranza correspondiente al cuarto trimestre del año actual por el concepto del repartimiento general de Utilidades de este término municipal, tendrá lugar en el sitio acostumbrado el día 4 de Noviembre próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Saelices de Mayorga, 29 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Julián Crespo.

Núm. 4.406

San Pedro de Latarce

Durante los días 6 al 12 del próximo Noviembre y en las horas de nueve a las catorce, tendrá lugar la recaudación del 4.º trimestre del reparto de utilidades, en casa del recaudador nombrado por este Ayuntamiento.

Lo que hago público por el presente para que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, hagan efectivas sus cuotas durante expresado plazo.

San Pedro de Latarce, 31 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Moisés Domínguez.

Núm. 4.408

La Seca

Durante los días 7, 8 y 9 de Noviembre próximo tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la recaudación del 4.º trimestre de los repartimientos sobre el arbitrio de inquilinato y carruajes de lujo, del año actual, cuya cobranza se efectuará desde las nueve a las trece.

La Seca, 31 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Julián Calderón.

Núm. 4.385

Valdestillas

El día 11 de Noviembre próximo a las horas de las once y doce, respectivamente, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las segundas subastas para el arriendo del

aprovechamiento del fruto pino piñonero de los montes Alto o Capones y Tamarizo, de estos propios, en la misma forma y condiciones del anuncio de esta Alcaldía publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 226, correspondiente al día 6 del actual.

Valdestillas, 29 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Juan Román.

Núm. 4.395

Villagarcía de Campos

Los días 15 y 16 de Noviembre próximo, y en el local y horas de costumbre, tendrá lugar la recaudación voluntaria del 4.º trimestre del repartimiento general de utilidades y demás impuestos del ejercicio corriente, por el Recaudador encargado don Cecilio E. Carrascal.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros.

Villagarcía de Campos, 29 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Andrés Fernández.

Núm. 4.323

Villavellid

Reformada por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia la correspondiente Ordenanza para girar el repartimiento general de Utilidades de esta villa en el año próximo de 1928, conforme al artículo 321 del Estatuto municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales puede ser examinada por quien lo desee y formular ante la Comisión municipal permanente las reclamaciones que crean procedentes.

Villavellid, 21 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Sixto Alonso.

Núm. 4.407

Zaratán

Don Sancho del Campo Sánchez, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el Recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del 3.º y 4.º trimestres del año actual, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipa-

les de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción para el servicio de la recaudación de las Contribuciones de 26 de Abril de 1900, que la cobranza del referido trimestre tendrá lugar los días 11 y 12 del mes de Noviembre, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado.

Al propio tiempo se hace saber que transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Diciembre, sus cuotas en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Zaratán, 28 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Sancho del Campo.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.410

Comandancia de la Guardia civil

El día 6 de Noviembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa-cuartel la venta en pública subasta de las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia, a infractores a la vigente ley de Caza,

Valladolid, 31 de Octubre de 1927.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Antonio Lorenzo Rodríguez.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.